

1.-Organizador

La sociedad RADIO POPULAR S.A. CADENA COPE (en adelante CADENA 100), tiene previsto realizar una acción promocional consistente en un sorteo entre los compradores de las entradas VIP del Concierto conmemorativo del 30 aniversario que se celebrará en Madrid el día 25 de junio de 2022 que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. Dicha acción promocional o sorteo se realizará el día 17 de junio de 2022

2.- Finalidad del sorteo

El concurso tiene como finalidad incentivar y premiar a las personas que han adquirido entradas VIP del Concierto 30 Aniversario de Cadena 100.

3.- Legitimación para participar

Podrán participar en sorteo todas aquellas personas físicas, que hayan comprado Entradas VIP a través de la plataforma oficial de venta de entradas (EL Corte Inglés) con anterioridad a las 00:00 del 17 de junio y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases. No podrán participar los empleados o familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de Cadena 100 ni de las empresas organizadoras de la presente promoción. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el sorteo a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

4.- Mecánica del concurso

El día 17 de junio de 2022, se hará un sorteo aleatorio y a través de la aplicación Easy Promos de entre todos los compradores, hasta esa fecha, de alguna de las entradas VIP del Concierto 30 aniversario de Cadena 100.

Se elegirán tantos ganadores sean necesarios hasta completar el premio.

La plataforma oficial de venta se pondrá en contacto con los premiados para comunicarles la obtención del mismo, así como las indicaciones necesarias para la obtención del mismo.

5.- Premios

Los premios consistirán en lo siguiente:

30 camisetas de CADENA100 CONCIERTO 30 ANIVERSARIO.

30 Meet & Greet.

30 pases para asistir al photocall principal del concierto

30 Tour Backstage.

6.- Entrega de los premios

Los premios se entregarán en persona el día del concierto, es decir el día 25 de junio, en el horario a determinar por la Dirección de Cadena 100, y en el recinto del Wanda Metropolitano.

7.- Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con CADENA 100 serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a CADENA 100 a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que COPE ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

8.- Cesión de derechos de imagen

Asimismo, CADENA 100 podrá difundir el nombre del ganador para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción por lo que el ganador autoriza a CADENA 100 a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

9.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la web www.cadena100.es. Cadena 100 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

10.- Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.